



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Santiago de Cali, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA CON GARANTIA REAL
Demandante: MILTON RAÚL CARMONA SALAZAR Y SILVIA RODRIGUEZ DE GUEVARA.
Demandados: HUGO FERNELY CORREA GONZALEZ
Radicación: 76001400300920190053900

Siendo las 9:00 AM de la fecha, se hace constar que **NO SE DARÁ APERTURA A LA DILIGENCIA DE REMATE** programada para esta hora y fecha, toda vez que el CENTRO DE CONCILIACIÓN FUNDAFAS comunicó el día 20 de febrero del año avante, que admitió en el trámite de insolvencia de persona natural no comerciante el demandado HUGO FERNELY CORREA GONZALEZ. En consecuencia, al tenor de lo establecido en el artículo 538 del C.G.P. no resulta viable adelantar la diligencia programada.

**LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS
JUEZ**